

SE008354	SE008339	SE001324
SE008328	SE008344	SE001323
SE008325	SE008338	SE001278
SE008335	SE008326	SE001277
SE008329	SE008346	SE008341
SE008337	SE008349	SE009124
SE009123		

El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera (PP. 1364/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.515.
Nombre: «Teba».
Recurso: Rocas Ornamentales y Sección C).
Cuadrículas: 6.
Término municipal: Tebo.
Interesado: «Aguilera y Fuentes, S.L.».
Domicilio: C/ Feria, 4. Los Corrales (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 30 de marzo de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1142/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 81.076 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 21683/92, constituido por Melco, S.L. y a disposición de Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 28 de marzo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que la Comisión Provincial de Urbanismo acuerda aprobar definitivamente el presente Plan Parcial del Sector 18, de Roquetas de Mar. (PP. 1638/94).

RESOLUCION

VISTA Resolución de la Comisión Provincial de O.T. y Urbanismo en sesión celebrada el 4 de febrero de 1994 que dice:

I. Aprobar definitivamente el presente Plan Parcial condicionando la eficacia y publicación de este acto a que se aporte el proyecto por triplicado y preste la garantía indicada en el artículo 46.C) del Reglamento de Planeamiento.

III. Facultar al Vicepresidente de la Comisión para que publique el presente acuerdo una vez compruebe que se han cumplido las condiciones indicadas.

VISTO que ha sido presentada ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar la garantía establecida en el art. 46.C) del Reglamento de Planeamiento.

Procede la publicación de la Resolución de Aprobación Definitiva, expte. CPU 2437 correspondiente al Plan Parcial del Sector 18 de Roquetas de Mar, promovido por INALCO, S.A.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 4 de febrero de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán, V.º B.º El Vicepresidente, Vicente E. Abad Montoya.

MINISTERIO DE DEFENSA

EDICTO de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 7 de julio de 1993, desafectó del fin público a que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado: «Fincas 5.765, 5.790, 5.791, 5.792, 5.793 y parcialmente finca 6.005 (hoy 23.807) en la península de Sancti Petri, en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Dichos terrenos fueron expropiados en su día, a los propietarios que a continuación se detallan:

Propietario	Finca	Superficie aprox.
Sancti Petri, S.A.	5.765	2.835,00 m ²
Sancti Petri, S.A.	5.790	27.909,55 m ²
Sancti Petri, S.A.	5.791	1.168,50 m ²
Sancti Petri, S.A.	5.792	1.000,00 m ²
Sancti Petri, S.A.	5.793	1.260,00 m ²
Sancti Petri, S.A.	Parcialm. 6.005 (hoy 23.807)	94.000,00 m ²

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 80.3 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, ejercer los derechos de reversión que otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en

relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de dicho derecho, se deberán formular las oportunas alegaciones ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, c/ Princeso, núm. 32, 28008-Madrid.»

Madrid, 16 de mayo de 1994.- El General Director-Gerente, Eduardo Vila Potiño.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 845/94).

Don Antonio Robledo Morales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Castellar (Jaén),

HACE SABER: Que como consecuencia de Expediente promovido por esta Corporación Municipal a los efectos de cambio de denominación actual de Castellar de Santisteban por la de Castellar (acuerdo de 3 de febrero de 1981) y previo cumplimiento de la normativa vigente, la Consejería del Interior de la Junta de Andalucía en Sevilla, dictó Orden cuyo enunciado es el siguiente:

«Orden de 6 de octubre de 1981, por la que se aprueba el Expediente instruido por el Ayuntamiento de Castellar de Santisteban para la modificación de su nombre actual por el de Castellar», resolviendo lo siguiente:

1.º Conceder la aprobación del Expediente instruido por el Ayuntamiento de Castellar de Santisteban para el cambio de su actual denominación por la de «Castellar», por las razones que constan en el expediente mencionado.

2.º Comunicar la presente Orden al Ayuntamiento de Castellar de Santisteban a fin de que, por dicha Corporación, se adopte el acuerdo definitivo por el que se modifica efectivamente la denominación del municipio.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Que por el Pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 29 de octubre 1993 y por unanimidad de los Sres. asistentes, que en número de diez concurrieron al acto, siendo once el de miembros electivos de derecho y por tanto con quórum legal suficiente, se acordó:

Primero. Aprobar con carácter definitivo el Expediente instruido por esta Corporación Municipal, modificando la denominación de esta Villa, que en lo sucesivo se llamará Castellar.

Segundo. Focultar expresamente en este acto, al Sr. Alcalde Presidente don Antonio Robledo Morales, a los efectos de la realización de cuantas gestiones sean pertinentes al objeto del debido cumplimiento de este acuerdo, para lo cual deberá

2.1. Publicar el Edicto que en derecho proceda en el B.O.J.A.

2.2. Elevar certificación del presente acuerdo a la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

2.3. Dar traslado así mismo de este acto a cuantos organismos se estime necesario para su más amplia difusión.

Castellar, 12 de noviembre de 1993

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1220/94).

De acuerdo con el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (B.O.E. núm. 156 de 30 de junio de 1992) se expone al público durante el período de 15 días hábiles, el Estudio de Detalle presentado por don Antonio Gutiérrez Pérez y doña Vicenta Layunta Lázaro, y aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de marzo de 1994.

Durante el citado período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos.

Cantillana, 8 de abril de 1994.- El Alcalde, Manuel Marroco Quevedo.

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

ANUNCIO. (PP. 1301/94).

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Grazalema solicitada por don Fernando Calvillo Lamela y redactada por el Arquitecto don Cristóbal Cantos Escudero, para la alteración de la delimitación del Suelo Urbano en una parcela de su propiedad, sita en Cuesta de la Venta núm. 15, de la Aldea de Benamahoma, a fin de que la misma sea suelo urbano, en cumplimiento de la normativa urbanística vigente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Grazalema, 21 de enero de 1994.- El Alcalde, Antonio Mateos Salguero.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1412/94).

Don Cipriano Moreno Montero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla),

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación AU-SU-18. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.6 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 11 de abril de 1994.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO de corrección de errores. (PP. 1466/94).

En el anuncio de este Ayuntamiento publicado, con el núm. PP. 1047/94, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», núm. 56, del día 27 de abril de 1994, relativo